



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

con que sirven todos los referidos Dependientes, se voluere la aprobacion del Rey y supremo Consejo de Castilla; a cuyo fin se hagan las representaciones convenientes, y se escriban las Cartas, que parezcan conducentes.

De
S. gracia de Contra
muralla a D. Pedro
Lacheco =

D. D. Juan Carrillo, Reg. dio cuenta, como en fuerza de la comision, que se le confirió en Cavildo de los del Concierto, para que se informase sobre el contexto de el memorial presentado por D. Pedro Lacheco, y Camargo; Lo ha executado, y alla vera cierto, que este Ayuntamiento, en el que celebra a veinte y siete de Julio de mill seiscientos noventa y siete, hizo gracia al Sr. D. Jines Topé de Laciva Cab. del orden de Santiago, Regidor, que fue de esta Ciudad, de un pedazo de sitio, huera de la Contramuralla de esta Poblacion, de veinte, y nueve brazas de largo, y siete de ancho, lindando con tierras de D. D. Jines, para que dispusiese de él a su voluntad, sin censo, ni gravamen alguno: Y que estando en su posesion D. D. Pedro Lacheco, Subreor del Maorazgo de el susodicho, pretendió Antonio Guerra en el año pasado de setecientos quarenta, y nueve, se le diese el referido sitio; Cuya pretension comitió la Ciudad al Sr. D. Nptoval de Lison Reg. para que se actuase de ella, y diese cuenta; Y respecto de que comprehende el que dize, que esta providencia fue sin noticia de la antecedente, que de ella relacionada; Lo haze presente, para que en inteligencia de todo, resuelva lo que fuere en su agrado, y en la que si la Ciudad dixiese a la Suplica de D. D.